

CONVOCATORIA

Beca para la Relatoría sobre los Derechos de las Mujeres

1) Objetivo:

Ofrecer a mujeres* profesionales en las áreas de Derecho, Ciencias Políticas, Relaciones Internacionales, y otras Ciencias Sociales, provenientes de Estados miembros de la OEA la oportunidad de conocer y aplicar los mecanismos de protección del Sistema Interamericano de Derechos Humanos en el área de los derechos de las mujeres.

**La CIDH entiende que las mujeres son todas aquellas personas que se reconozcan como tales, incluyendo las mujeres trans e intersex.*

2) Programa:

La persona becaria apoyará el trabajo de la Relatoría sobre los Derechos de las Mujeres de la SE/CIDH, bajo la supervisión de las personas especialistas y la coordinación de área durante el período de la beca. Al concluir la beca, presentará a la SE/CIDH un informe detallado sobre las actividades realizadas.

3) Responsabilidades:

- Monitoreo de la situación de los derechos de las mujeres en América Latina y el Caribe.
- Colaboración con el equipo de la Relatoría sobre los Derechos de las Mujeres de la SE/CIDH en la elaboración de informes temáticos y de países, y otros documentos técnicos.
- Búsqueda y análisis de información sobre la situación de los derechos de las mujeres en América Latina y el Caribe
- Preparación de documentos para audiencias temáticas, reuniones de trabajo y visitas de la SE/CIDH.
- Colaboración en iniciativas orientadas a la promoción y difusión del Sistema Interamericano de Derechos Humanos y de la Relatoría sobre los Derechos de las Mujeres
- Otras actividades asignadas relacionadas con el objeto de la beca.

4) Requisitos:

- Ser ciudadana de algún [Estado miembro de la OEA](#);
- Contar con un título profesional en las áreas de Derecho, Ciencias Políticas, Relaciones Internacionales, u otra Ciencia Social, de una universidad oficialmente acreditada;
- Tener fluidez en español y al menos otro idioma de los 4 oficiales de la OEA (Español, Inglés, Francés, Portugués);
- Haber recibido el diploma profesional dentro de los últimos siete años;
- Experiencia profesional y/o universitaria demostrable en el área de derechos humanos, preferiblemente en el área de derechos de las mujeres, procuración y administración de justicia, y derechos sexuales y reproductivos;

- Contar con el equipo y servicios tecnológicos necesarios para desarrollar el trabajo de manera remota, incluyendo una conexión estable a internet que permita la realización de videollamadas.

5) Documentos requeridos para la consideración de las postulaciones a la beca:

- *Curriculum vitae.*
- Carta de presentación de la persona interesada. Esta carta debe expresar en máximo 1 página las motivaciones para aplicar a la beca, aspectos complementarios a la hoja de vida, o cualquier información adicional que la persona aplicante desee aportar a la CIDH para ser considerada en el proceso de selección. Se recomienda no replicar el contenido de la hoja de vida en esta carta.
- Dos cartas de recomendación (académicas o profesionales).
- Copia del título profesional, certificado o diploma que acredite la culminación de estudios profesionales.
- Certificado acreditando el segundo idioma (de no contar con el mismo, adjuntar una nota explicativa).
- Trabajo escrito, de hasta 4 páginas, no editado por otra persona, sobre un tema en el ámbito de los derechos humanos de las mujeres que sea de interés de la persona postulante. El trabajo escrito puede ser presentado en español, inglés, portugués o francés (no se requiere carátula ni bibliografía).

Nota: Todos los documentos requeridos para la beca pueden ser presentados en Español, Inglés, Francés, o Portugués. Sólo se requieren copias simples de los documentos originales, no es necesario traducirlos ni legalizarlos. Las cartas deben estar dirigidas en forma general a la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Sujeto a discreción de la CIDH, se solicitará a las personas finalistas responder a preguntas adicionales y entrevistarse con el equipo de la Secretaría Ejecutiva.

6) Beneficios:

- La SE/CIDH provee un estipendio mensual de \$3,200.00 durante el periodo que cubre la beca. Con dicho estipendio, la persona beneficiaria de la beca es responsable y está requerida a adquirir una cobertura de salud de su elección por el tiempo de duración de la beca, debiendo acreditar formalmente la referida adquisición ante la Secretaría Ejecutiva de la CIDH.
- La SE/CIDH otorgará un certificado de participación en el programa de la beca a quienes cumplan satisfactoriamente el período completo de duración de la beca.
- La persona becaria podrá participar presencialmente en actividades promocionales de la SE/CIDH, según disponibilidad de recursos.

7) Responsabilidades de la persona seleccionada para dar inicio a la beca:

- La persona seleccionada deberá aceptar la beca formalmente por escrito a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, confirmando su completa disponibilidad para iniciar el trabajo de la beca de manera remota, con dedicación completa.
- En el caso de que se haya aceptado la beca, pero por razones ponderables no pueda posteriormente realizarla, debe notificarse inmediatamente a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para que decida las acciones apropiadas y realice las gestiones pertinentes.
- Es responsabilidad de la persona seleccionada contar con los medios tecnológicos necesarios para dar inicio a la beca de manera remota en la fecha establecida por la CIDH.
- En caso de renuncia, cancelación o terminación de la beca después de que el programa ha iniciado, sin presentar pruebas suficientes de la causa a la SE/CIDH, deberá reembolsarse a la SE/CIDH la totalidad de los gastos incurridos en su persona.

8) Postulación y selección:

- Las postulaciones deben recibirse a más tardar el 21 de febrero de 2024 a las 17:30 (EST) Washington, D.C., [exclusivamente a través de este enlace](#).
- No se tendrán en cuenta las solicitudes presentadas por otros medios, solicitudes incompletas y/o recibidas fuera de plazo.
- Sujeto a discreción, se puede solicitar a las personas postulantes que complementen sus formularios con información adicional.
- El resultado de la selección de beca se informará por e-mail a cada postulante antes de la fecha de inicio de la beca.
- Cualquier consulta puede dirigirse a: CIDHMonitoreo@oas.org

Política de diversidad: La Comisión Interamericana de Derechos Humanos está comprometida con la diversidad y la inclusión, así como con la igualdad de oportunidades para todas las personas candidatas. Aceptamos la diversidad por motivos de género, orientación sexual, origen étnico-racial, nacionalidad, edad, educación, discapacidad y religión. Animamos a las mujeres lesbianas, bisexuales, trans e intersex (LBTI); indígenas, afrodescendientes y de comunidades tribales; o con discapacidad a presentar sus candidaturas.